



# INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

## ACUERDO No 035 DE 2024

(02 OCTUBRE)

### “POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP”

1

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP; En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 30 de 1992, Decreto 489 de 1998, Ley 749 de 2002, Ley 1188 de 2008, Decretos 1075 de mayo 26 de 2015, 1330 de 2019 y 1174 de 2023 y, el ARTÍCULO 26 del Acuerdo 21 de 2018 del Instituto;

### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 reconocen a las instituciones de Educación Superior la autonomía universitaria entendida esta como el derecho a darse y modificarse sus estatutos, así como definir las estructuras académicas, administrativas y financieras que contribuyan de la mejor manera al logro de sus fines institucionales.

Que, el literal b inciso tercero del artículo 2.5.3.2.3.1.3 del Decreto 1330 de 2019, determina que la institución debe dar cuenta de la existencia, implementación, aplicación y resultados del cumplimiento de las “Políticas de investigación, innovación, creación artística y cultural”.

Que, el artículo 2.5.3.2.3.2.6 del Decreto 1330 de 2019 determina que “La institución deberá establecer las estrategias para la formación en investigación, que le permitan a profesores y estudiantes estar en contacto con los desarrollos disciplinarios e interdisciplinarios, la creación artística, avances tecnológicos y campo disciplinar más actualizado, de tal forma que se desarrolle el pensamiento crítico y/o creativo”.

Que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP fue creado mediante decreto 3462 de diciembre 24 de 1980 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en cumplimiento de la Ley 24 de 1998 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## **INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”**

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

ITFIP adscrito al Ministerio de Educación Nacional como establecimiento de Educación Superior de carácter técnico profesional.

Que el ITFIP se redefinió por ciclos propedéuticos, mediante resolución 1895 de septiembre de 2007, según la ley 749 de 2002.

Que mediante acuerdo No. 21 de 18 de junio de 2018 se adoptó el estatuto general, que rige la organización y el funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP.

Que el artículo 26 del Estatuto General estipula las funciones del Consejo Directivo, cuyo numeral 2 reza: “Formular a propuesta del Rector, la política de mejoramiento continuo de la Institución, así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo, académico y de planeación institucional, y velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Que la política de investigación del Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional-ITFIP, fue adoptada mediante el acuerdo No. 15 de mayo de 2018.

Que el reglamento de investigación del Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional - ITFIP, fue adoptado mediante el acuerdo No. 16 de mayo de 2018.

Que mediante la Resolución No. 103 de febrero 11 de 2022, se establece la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural del ITFIP.

Que en el marco del fortalecimiento de la estructura de investigación del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP, se presenta el siguiente acuerdo orientado a la creación de la Política del Sistema de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, con la finalidad de fortalecer los procesos internos de acuerdo con los roles y participación de los investigadores de los grupos, así como la generación de productos que tributen a los indicadores clave en el escalafón establecido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS.

Que, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2024, mediante Acta No. 021, el Consejo Académico avaló el documento de la Política del Sistema de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP.

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

En atención a las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

### ACUERDA

3

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la Política del Sistema de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Definición de la Política del Sistema de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural.** La política corresponde al marco general en el que se orientan las acciones y estrategias para promover, desarrollar, orientar, optimizar y afianzar la actividad investigativa, el desarrollo tecnológico, la innovación y la creación artística y cultural en los programas académicos a través de la búsqueda de soluciones de problemas sociales, económicos, ambientales, culturales, científicos y tecnológicos, generando un aporte al emprendimiento, al avance de la ciencia, el arte, la tecnología y la innovación, articulados a las necesidades del entorno, para el desarrollo local, regional y nacional con criterio sostenible. Todo esto, con el propósito de fortalecer la cultura de la investigación en la institución.

**ARTÍCULO TERCERO. Alcance:** la Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, es aplicable para todos los procesos, ámbitos, planes, proyectos y actividades relacionadas con la investigación e innovación; de igual forma, para todos los actores que participan del proceso investigativo en cualquiera de sus programas de pregrado y posgrado. Su alcance busca consolidar el sistema.

**ARTÍCULO CUARTO. Definición del Sistema de Investigación, Creación Artística y Cultural del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.** El Sistema de Investigación, Creación Artística y Cultural, es el conjunto de unidades, personas, recursos y procedimientos, mediante el cual se planea, promueve, desarrolla y evalúa la función misional de investigación y su articulación con las demás funciones sustantivas.

**ARTÍCULO QUINTO. Actores que constituyen el Sistema de Investigación, Creación Artística y Cultural del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP y que tienen a cargo la planeación, promoción, desarrollo y evaluación de la política de investigación, creación artística y cultural.** Para la planificación, dirección y gestión

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

de las actividades de investigación e innovación del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se consideran los siguientes actores quienes, desde diferentes funciones, roles y responsabilidades, materializan al presente sistema de la Institución:

- **Consejo Directivo:** establece las políticas, las áreas estratégicas y el presupuesto asignado para el impulso de la función de investigación en la universidad.
- **Consejo Académico:** propone los mecanismos para el fomento y desarrollo de la investigación y las modificaciones de las políticas de investigación, y aprueba los grupos de investigación nuevos.
- **Vicerrectoría Académica:** la Vicerrectoría Académica es la instancia académica encargada de velar por la dinámica y calidad de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el desarrollo de la Investigación, el Comité de Investigación y el Comité de Ética. A través de las decanaturas y las coordinaciones de los programas, así como de la oficina de investigación, asegura que las líneas de investigación, los proyectos de investigación y los trabajos de grado estén alineados con la misión y la visión de la investigación.
- **Coordinación de Investigación:** se encarga de verificar que los proyectos de investigación, innovación y desarrollo de pregrado y posgrado, se ajusten a las áreas estratégicas establecidas y cumplan con los lineamientos de ética de la investigación. También coordina las convocatorias internas orientadas al fomento de la actividad científica, promueve la cultura de la investigación y la interdisciplinariedad en los grupos de investigación.
- **Grupos de Investigación:** Están conformados por investigadores quienes fomentan la generación de conocimiento científico y desarrollo tecnológico. A este colectivo pueden pertenecer profesores, estudiantes, investigadores internos y externos orientados a obtener como resultado conocimiento de calidad y pertinencia.

Los grupos de investigación podrán articularse con los centros de apoyo a la investigación de acuerdo con los intereses afines alrededor de un tema particular.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

- **Semilleros de investigación:** promueven el desarrollo de competencias investigativas en estudiantes de pregrado y posgrado, a partir de actividades de investigación desde el aula, con la orientación y el apoyo de docentes. Asimismo, generan los espacios que favorecen la investigación formativa y fortalecen la cultura de la investigación científica a partir de las metodologías propias de esta.
- **Centros de apoyo a la investigación:** con el objetivo de aumentar la pertinencia de la investigación y la generación de nuevo conocimiento, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, desde los diferentes consultorios y laboratorios articulados en cada una de las facultades, permiten identificar sus necesidades de fortalecimiento y apoyarlos en su proyección social y visibilidad científica; estos centros de apoyo son:
  - ✓ Centro de Desarrollo Empresarial CEDEMI
  - ✓ Consultorio Contable CONTAITFIP
  - ✓ Consultorio Social ITFIP
  - ✓ Salas especializadas
  - ✓ Biblioteca
  - ✓ Empresa Comercial Didáctica
  - ✓ Laboratorio de Suelos, concretos, agregados y pavimentos.
  - ✓ Laboratorio de Suelos y agrobiológicos
  - ✓ Laboratorio de Aguas
  - ✓ Laboratorio de Física
  - ✓ Laboratorio de AutoCAD
  - ✓ Laboratorio Deportivo
- **Docentes:** tienen un papel fundamental en la investigación formativa porque desde allí colaboran en la creación y difusión del conocimiento, contribuyendo al avance y fortalecimiento de la investigación.
- **Estudiantes:** son participantes activos y aportan ideas nuevas al proceso de generación de conocimiento, desarrollan habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas.
- **Investigadores:** son docentes de planta, ocasionales, catedráticos, quienes pueden ser investigadores principales o coinvestigadores, estudiantes que pueden actuar como auxiliares o asistentes de investigación; estos deben estar vinculados

5

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

algún semillero o grupo de investigación y estar registrados en el CvLAC (Hoja de Vida-validada por Minciencias).

### ARTÍCULO SEXTO. Marco Conceptual:

**Investigación.** Es un proceso riguroso que requiere de habilidades analíticas, capacidad para resolver problemas, creatividad y perseverancia. Los investigadores desempeñan un papel fundamental en la generación de conocimiento nuevo. Villanueva (2022) señala que la investigación "consiste en la búsqueda de información sobre algo para resolver interrogantes que permitan explicar determinado problema" (p.16).

**Investigación científica.** Se refiere al proceso sistemático y riguroso de búsqueda, estudio y análisis de información con el objetivo de obtener nuevos conocimientos, comprender fenómenos naturales o sociales, resolver problemas o validar teorías existentes. Es una actividad que se lleva a cabo utilizando métodos y técnicas específicas, basándose en principios y estándares establecidos por la comunidad científica. En ese sentido, el propósito principal de la investigación científica es ampliar el conocimiento humano, generar teorías y descubrir leyes o principios que expliquen el funcionamiento de la naturaleza o de los fenómenos sociales. Además, la investigación científica también tiene aplicaciones prácticas, como el desarrollo de nuevas tecnologías, estudios de problemáticas sociales y ambientales, entre otros.

La investigación relacionada con la ciencia busca generar conocimientos mediante un proceso que permita comprender la realidad y dar solución a diversas problemáticas de los ámbitos científico, social, empírico, filosófico, entre otros (Ormeño et al., 2023).

**Conocimiento.** Se puede definir como el conjunto de información, ideas, conceptos y experiencias adquiridas a través del estudio, la experiencia personal, la investigación y el aprendizaje. López (2019) lo definen como "una comprensión profunda y justificada de algo, basada en la experiencia, la reflexión y la comunicación". Igualmente, es el resultado de la interacción entre la información disponible y la capacidad cognitiva de un individuo para comprender, interpretar y utilizar esa información de manera significativa.

**Conocimiento científico.** Se refiere a aquel conocimiento que ha sido obtenido mediante la aplicación de métodos y principios propios de la ciencia. El conocimiento científico "se caracteriza por ser sistemático, objetivo, verificable y provisional, obtenido mediante la aplicación rigurosa de métodos y técnicas científicas" (Lakatos, 1970).

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**Ciencia.** Es el conjunto de conocimientos adquiridos y organizados sistemáticamente a través de la observación, la experimentación y la formulación de teorías y leyes que explican los fenómenos naturales o sociales. La ciencia busca entender cómo funcionan las cosas en el mundo y desarrolla teorías basadas en evidencia empírica y en el método científico.

Según Minciencias (2021), se refiere al conjunto de conocimientos, métodos, técnicas y herramientas utilizados para investigar y comprender los fenómenos naturales, sociales y tecnológicos. La ciencia se basa en la observación, la experimentación y el análisis crítico de la evidencia para generar teorías y leyes que expliquen y predigan los fenómenos.

**Tecnología.** Minciencias (2021) define la tecnología como como el conjunto de conocimientos, habilidades, técnicas y herramientas utilizadas para diseñar, desarrollar, producir y aplicar soluciones prácticas a problemas y necesidades humanas. La tecnología se basa en los avances científicos y busca la innovación y el progreso en diferentes campos, contribuyendo al desarrollo social y económico.

**Centro de investigaciones.** Es una entidad o institución que se dedica principalmente a la realización de actividades de investigación científica o tecnológica en diferentes áreas del conocimiento. Estos centros suelen contar con recursos humanos altamente capacitados, infraestructura, equipamiento especializado y financiamiento para llevar a cabo proyectos de investigación. Al respecto González (2019) señala que "Los centros de investigación son espacios de encuentro para el desarrollo de nuevas ideas y la generación de conocimientos que permiten la evolución y el progreso en diferentes áreas del conocimiento".

Los centros de investigaciones en una Institución de Educación Superior tienen como objetivo principal promover y facilitar la investigación entre los miembros de la comunidad universitaria, como profesores, investigadores y estudiantes. Estos centros ofrecen un entorno propicio para llevar a cabo proyectos de investigación, desarrollar colaboraciones y generar conocimiento científico.

Algunas de las actividades que se realizan en un centro de investigaciones incluyen la planificación y diseño de proyectos de investigación, la recolección y análisis de datos, la experimentación, la formulación de hipótesis, la publicación de resultados en revistas

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

científicas, la participación en redes de colaboración, la transferencia de conocimientos a través de la formación académica y la divulgación científica.

**Grupos de investigación.** Según Minciencias (2021), es una unidad organizativa conformada por investigadores y estudiantes que trabajan de manera conjunta en la generación, aplicación y difusión del conocimiento en un área específica.

Un grupo de investigación tiene como objetivo principal fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnológica en diversas disciplinas. Asimismo, se constituye en torno a una línea temática o campo de conocimiento específico y suele estar vinculado a instituciones académicas, universidades, centros de investigación u otras entidades reconocidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Colombia.

**Proyecto de investigación.** Es un plan sistemático y estructurado que tiene como objetivo principal obtener nuevos conocimientos, generar soluciones a problemas o responder preguntas científicas mediante la realización de actividades de investigación. Según Jiménez (2008) el proyecto de investigación es un instrumento que precisa el planteamiento del problema a estudiar, los fines del trabajo, el procedimiento adecuado para su realización, así como el tiempo y orden en que se desarrollaran las diferentes etapas del estudio. Un proyecto de investigación generalmente se desarrolla en etapas y sigue un diseño metodológico específico.

**Productividad académica.** Hace referencia a la cantidad y calidad de las contribuciones académicas que realiza un investigador o un grupo de investigadores en un determinado período de tiempo. Estas contribuciones pueden incluir publicaciones científicas, presentaciones en conferencias, participación en proyectos de investigación, patentes, entre otros. Ramírez et al. (2019) señalan “que el alcance de la producción académica permite cuantificar y medir la producción y la calidad científica de un investigador o varios, tales como, el número de publicaciones, el de citas, el de cooperación, entre otros”.

La productividad académica es un indicador importante para evaluar la actividad y el impacto de un investigador o grupo de investigación en la comunidad académica. Sin embargo, es importante destacar que la calidad y el impacto de las contribuciones académicas también deben ser considerados, no solo la cantidad.

**Líneas de investigación.** Son áreas temáticas o campos de estudio específicos que guían y delimitan la actividad de investigación en una determinada institución,

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

departamento académico o grupo de investigación. Estas líneas se establecen con el fin de orientar los esfuerzos y recursos hacia temas de interés y relevancia. Como señala Hernández et al. (2018), las líneas de investigación “son áreas temáticas o problemáticas que orientan y organizan el trabajo de un equipo de investigación, y que se definen a partir de la identificación de problemas relevantes y la formulación de preguntas específicas que se abordarán mediante la aplicación de métodos científicos y técnicas específicas”.

**Semillero de investigación.** Es un grupo conformado por estudiantes de educación superior que se dedican al desarrollo de proyectos de investigación en una determinada área de conocimiento. Estos grupos suelen estar liderados por un docente o investigador y tienen como objetivo promover el interés por la investigación, fomentar el pensamiento crítico y desarrollar habilidades investigativas en los estudiantes. Igualmente, "Un semillero de investigación es un espacio académico y científico que fomenta el desarrollo de habilidades y competencias en investigación en estudiantes de pregrado y posgrado, mediante la realización de proyectos de investigación, la participación en eventos académicos y científicos, y el trabajo colaborativo con otros estudiantes y profesores" (Álvarez & Barón, 2019).

**Investigador.** Se refiere a una persona que se dedica a llevar a cabo investigaciones científicas o estudios en un área específica del conocimiento. El objetivo principal de un investigador consiste en promover la generación de nuevo conocimiento que permita atender la soluciones a problemas y desafíos en diferentes temáticas. Además, debe propugnar por alcanzar hallazgos que contribuyan al avance y desarrollo de su campo de estudio (Sabino, 2018).

### ARTÍCULO SÉPTIMO. Creación y definición de los Grupos de Investigación.

El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional - ITFIP, en línea con el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, señala que: "Un grupo de Investigación Científica y Tecnológica se define como un grupo de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano y largo plazo". Para la creación y reconocimiento inicial, un grupo de investigación se consolida como tal, siempre y cuando demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos, de productos y otras actividades derivadas de su plan de trabajo, teniendo en cuenta las tipologías dadas por Minciencias, además de cumplir con los siguientes requisitos:

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

- Estar registrado en el sistema GrupLac de la Plataforma ScienTI - Colombia en Minciencias.
- Tener un mínimo de dos (2) integrantes activos desarrollando actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales deben mantener actualizado su CvLAC.
- Tener uno (1) o más años de existencia (edad declarada) debidamente soportado.
- Tener al menos un (1) proyecto de investigación-creación, de desarrollo tecnológico o de innovación o creación radicado y en ejecución adscrito a las líneas activas del grupo.
- Contar con un director o líder del grupo quien deberá tener como mínimo título de maestría o doctorado.
- Tener una producción de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, declarada y actualizada en los respectivos CvLAC de los integrantes del grupo y ligada al GrupLac, equivalente a un mínimo de un (1) producto por año declarado de existencia.
- Tener una producción de apropiación social y circulación del conocimiento o productos resultados de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTel, equivalente a un mínimo de un (1) producto por el año declarado de existencia.
- Contar con un plan de trabajo anual, creado por el director de grupo, y entregado a la coordinación de investigación de la institución.

10

**Parágrafo 1:** El grupo de investigación debe contar con nombre, líder, líneas de investigación, plan estratégico: antecedentes (estado del arte), integrantes: (nombre y breve descripción del currículum vitae de cada integrante), plan de trabajo, principios, valores, objetivos, retos, misión y visión.

**Parágrafo 2:** La coordinación de investigación verificará el cumplimiento de los requisitos para la creación y reconocimiento inicial de un nuevo grupo de investigación, y será esta coordinación quien presente ante el Consejo Académico las propuestas para su aprobación y oficialización.

**Parágrafo 3.** Para consolidar la producción de los grupos de investigación institucionales, se deberá presentar un plan estratégico anual alineado con los requerimientos de producción necesarios para procesos de reconocimiento y categorización. Cada uno de estos planes deberá ser presentado por el líder de grupo y aprobado por la coordinación de investigaciones. Los proyectos aprobados deberán estar alineados con los establecidos por los modelos de medición de grupos vigentes.

**"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**Parágrafo 4.** El aval institucional para participar en convocatorias nacionales e internacionales se otorgará únicamente a los grupos consolidados que demuestren producción suficiente para cumplir con los procesos de categorización establecidos por los modelos de medición del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

11

**ARTÍCULO OCTAVO. Gestión de la investigación.** Se desarrolla desde la coordinación de investigación, adscrita a la Vicerrectoría Académica del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, y en cada programa académico debe ser gestionada por un docente de planta con formación de maestría con experiencia académica investigativa. La gestión reside en promover y fortalecer las actividades investigativas al interior de la Institución, con los criterios exigidos en el marco de la educación superior colombiana y el desarrollo científico del país.

**Parágrafo 1.** Dentro de las funciones principales de la coordinación de investigación se resaltan las siguientes:

- a. Incentivar a la comunidad académica en el desarrollo de una cultura de investigación que permita la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social del conocimiento y circulación pública de la ciencia, así como la formación del recurso humano en CTel.
- b. Formular, evaluar y promocionar el desarrollo de las políticas de investigación del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.
- c. Aprobar los planes estratégicos de grupo, así como los planes de acción de los docentes que reporten horas de investigación.
- d. Realizar un seguimiento y evaluación de la producción académica generada por los investigadores de la Institución.
- e. Articular el desarrollo de los grupos de investigación mediante los espacios destinados para atender la investigación formativa (Semilleros de Investigación) y los centros de apoyo a la investigación.
- f. Apoyar los procesos de gestión editorial y de propiedad intelectual generados por los investigadores.
- g. Incentivar el desarrollo de proyectos que articulen la academia con el sector externo, de acuerdo con las necesidades planteadas a nivel regional y nacional.
- h. Generar estrategias para fortalecer las competencias investigativas de los docentes investigadores y de los estudiantes.
- i. Impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico con el fin de aportar a la generación de productos de investigación y la consolidación de emprendimientos realizados al interior de la comunidad académica.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

- j. Acompañar los procesos de gestión financiera para el desarrollo de actividades investigativas que tributen a los grupos institucionales y que permitan fortalecer la visibilidad de los mismos.
- k. Apoyar en la definición, actualización y consolidación de las líneas de investigación de los grupos de investigación.

12

**ARTÍCULO NOVENO. Comité de investigación.** Como órgano asesor a la Vicerrectoría Académica, vela por la calidad de la investigación en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, y tiene como objetivo principal la formulación de estrategias en el proceso de investigación.

**Parágrafo 1. Conformación del comité de investigación.** El comité de investigación estará conformado de la siguiente manera:

- a) El Vicerrector Académico, quien convoca y preside.
- b) El representante de los Decanos, designado por la Vicerrectoría Académica por un periodo de dos (2) años.
- c) El coordinador de investigación.
- d) Dos (2) docentes investigadores, designados por la Vicerrectoría Académica por un periodo de dos (2) años.
- e) Un (1) representante de los estudiantes, miembro de semillero de investigación, designado por la Vicerrectoría Académica por un periodo de dos (2) años.

**Parágrafo 2. Funciones del Comité de Investigación.** Las siguientes serán las funciones establecidas para el Comité de Investigación:

- a) Apoyar en la definición de políticas de investigación a las autoridades académicas del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, acordes con los lineamientos institucionales y estrategias de investigación.
- b) Acompañar en la revisión de proyectos de investigación para su aprobación teniendo en cuenta los productos generados e impactos, alineados a los requerimientos del grupo de investigación y las necesidades del entorno.
- c) Recomendar a la Vicerrectoría Académica aspectos relacionados con la creación de grupos de investigación, líneas de investigación, vinculación de investigadores, avales institucionales y el fortalecimiento de procesos de investigación formativa.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

- d) Estimular el desarrollo de actividades de investigación que fortalezcan los indicadores de cohesión y colaboración de los grupos de investigación apoyados por escenarios de cooperación con actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- e) Acompañar en la definición de estrategias relacionadas con lineamientos de propiedad intelectual (de registro y transferencia) y de procesos editoriales que visibilicen y reconozcan los trabajos generados al interior de los grupos de investigación.
- f) Apoyar en la definición de criterios de evaluación y seguimiento de las actividades de investigación generadas al interior de los grupos de investigación del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

13

**ARTÍCULO DECIMO. Comité de ética.** El comité de ética del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, es un colectivo que tiene como misión velar para que los procesos de investigación cumplan con el respeto a la vida digna como bien sagrado, siendo la autoridad consultora y asesora para la coordinación de investigaciones en lo que tiene que ver con el mantenimiento de la integridad del investigador, considerando los aspectos éticos (Protección de datos, uso de información, resultados de investigaciones, entre otros). El comité garantizará el derecho de los investigadores en cuanto a la libre participación en procesos de investigación y a una comunicación plena y clara por parte de los mismos.

**Parágrafo 1. Conformación del comité de ética.** El comité de ética del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP estará conformado por:

- a) El Vicerrector Académico, quien preside.
- b) Un docente con experiencia elegido por el comité de investigación, dentro de una lista presentada por el Vicerrector Académico (con un periodo de vinculación de dos años).
- c) Un par externo con experiencia en el campo.
- d) Un miembro del área jurídica de la Institución.
- e) El coordinador de investigaciones.

**Parágrafo 2. Funciones del comité de ética.** Son funciones del comité de ética:

- a) Analizar y examinar con rigurosidad y calidad los proyectos desde el punto de vista ético.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

- b) Salvaguardar la dignidad, derechos, salud y bienestar de las personas que participen en la investigación de acuerdo con las disposiciones de los códigos nacionales e internacionales, garantizando confidencialidad y reduciendo riesgos de daño físico, mental, emocional, legal, social y económico.
- c) Definir avales institucionales para estudios a nombre o con participación del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.
- d) Solicitar evaluaciones metodológicas, éticas y de factibilidad de los proyectos.
- e) Otorgar el aval ético a los estudios que deban ser presentados ante otras instituciones.
- f) Cumplir con los lineamientos de su reglamento.

14

**Parágrafo 3.** El comité de ética se reunirá trimestralmente de forma ordinaria y extraordinariamente cuando se demande.

**Parágrafo 4.** El comité de ética se deberá asesorar de expertos externos de acuerdo con las decisiones que tenga que tomar con miras a garantizar la experticia, imparcialidad y objetividad.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. Funciones e integrantes de los grupos de investigación.** Para la definición de los integrantes de los grupos de investigación reconocidos y en formación, se toma como referencia la definición de grupos y recomendaciones generales establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), presentando así la siguiente estructura:

- a) **Líder de grupo de investigación.** Investigador con trayectoria investigativa y con reconocimiento institucional que genera un aporte significativo en el contexto investigativo. Debe contar con habilidades de coordinación y responsabilidad.
- b) **Colíder de grupo de investigación.** Investigador con trayectoria investigativa y con reconocimiento institucional encargado de apoyar al líder de grupo.
- c) **Responsable de línea de investigación.** Investigador con experiencia en el campo del área de conocimiento al que pertenece y que participa en el desarrollo de proyectos de investigación que generan productos académico-científicos.
- d) **Integrante de grupo.** Docentes, investigadores y estudiantes que cuentan con experticia técnica para la ejecución de proyectos de investigación. Son afines a las necesidades del grupo sin responsabilidades de coordinación.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. Funciones del líder de grupo de investigación.** El Líder de grupo de investigación tendrá las siguientes funciones:

- a) Construir y presentar el plan estratégico anual del grupo de investigación para aprobación por parte de la coordinación de investigación.
- b) Hacer seguimiento a los proyectos de investigación del grupo de investigación.
- c) Apoyar en la gestión de productos generados por los investigadores de acuerdo a lo establecido por el modelo de medición de grupos vigente de MINCIENCIAS.
- d) Mantener actualizadas las plataformas de CVLAC y GRUPLAC que visibilicen la producción del grupo.
- e) Gestionar y mantener al grupo de investigación reconocido y categorizado.
- f) Ser el canal oficial del grupo ante la coordinación de investigación y la vicerrectoría académica del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.
- g) Participar en las reuniones citadas por la coordinación de investigaciones y el comité de investigación en caso de ser convocados.
- h) Comunicar las dificultades presentadas al interior de los grupos de investigación que dificulte el cumplimiento de los planes de acción de los investigadores y/o planes estratégicos.
- i) Acompañar el trabajo de investigación velando por las normas éticas, el respeto por el otro y el medio ambiente.

15

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO. Funciones del Colíder de grupo de investigación.** El Colíder de grupo de investigación tendrá las siguientes funciones:

- a) Apoyar al líder de grupo en la definición del plan estratégico anual del grupo de investigación.
- b) Acompañar al líder en la actualización permanente de las plataformas de CVLAC y GRUPLAC.
- c) Analizar con el líder de grupo los indicadores de permanencia, estabilidad y trayectoria de los grupos de investigación que fortalezcan las categorías establecidas por MINCIENCIAS.
- d) Apoyar al líder en la construcción de estadísticas de productos que permitan consolidar los planes estratégicos anuales, así como los planes de acción de los investigadores.
- e) Apoyar la designación de funciones establecidas por el líder de grupo que se requieran para el cumplimiento de las metas de grupo.

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima





## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO. Funciones de los responsables de línea de los grupos de investigación.** Los responsables de línea de los grupos de investigación tendrán las siguientes funciones:

- a) Definir el plan estratégico anual de la línea de investigación de acuerdo con lo estipulado en el plan estratégico de grupo.
- b) Acompañar a los integrantes de cada línea en la actualización de su CVLAC e informar al líder y colíder los productos registrados para que sean vinculados a la plataforma GRUPLAC.
- c) Participar en las reuniones convocadas por el líder de grupo para el seguimiento de la producción científica establecida en los planes estratégicos de grupo.
- d) Apoyar los procesos de generación de productos de la línea de investigación con el desarrollo de espacios de investigación formativa para el desarrollo de proyectos asociados con el área de conocimiento.
- e) Gestionar la formulación y ejecución de proyectos acorde con las líneas de investigación.
- f) Apoyar la designación de funciones establecidas por el líder de grupo que se requieran para el cumplimiento de las metas de grupo.

16

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Funciones de los integrantes de grupo.** Los integrantes de grupos de investigación tendrán las siguientes funciones:

- a) Presentar los resultados de las investigaciones realizadas producto del trabajo que permita alcanzar el cumplimiento de los planes estratégicos de los grupos de investigación.
- b) Mantener la plataforma CVLAC actualizada. Esta información debe contar con el acompañamiento del líder de línea.
- c) Presentar a los líderes de grupo y línea los requerimientos presupuestales para el desarrollo de las actividades investigativas.
- d) Generar productos de investigación alineados a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Ciencia, tecnología e innovación para su validación en los procesos de reconocimiento de grupos e investigadores.
- e) Apoyar en procesos de formulación y ejecución de proyectos de investigación para aplicar a convocatorias internas y externas que permitan gestionar recursos para su desarrollo.
- f) Apoyar la designación de funciones establecidas por el líder de grupo que se requieran para el cumplimiento de las metas de grupo.

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

### ARTÍCULO DECIMO SEXTO. Compromisos del investigador del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

Es importante que el investigador asuma ciertos compromisos que contribuyan a realizar una investigación sólida, ética y relevante, y que aporte al avance del conocimiento en cada área de estudio.

Aquí se presentan algunos compromisos clave que el investigador debe considerar:

**Ética:** la institución de educación debe comprometerse a llevar a cabo su investigación de manera ética y respetar los derechos y la dignidad de los participantes y cualquier otro individuo o grupo involucrado en el estudio. Además, debe asegurarse de obtener el consentimiento informado de los participantes y de seguir los estándares éticos y legales relevantes.

**Rigor metodológico:** el investigador debe comprometerse a seguir métodos de investigación rigurosos y válidos. Asimismo, definir claramente los objetivos de investigación, desarrollar una metodología sólida y asegurarse de que sus datos sean recopilados, analizados e interpretados de manera precisa y confiable.

**Revisión bibliográfica exhaustiva:** el investigador del ITFIP debe responsabilizarse por realizar una revisión bibliográfica completa y exhaustiva sobre el tema de investigación. Esto implica examinar y comprender la literatura existente, identificar brechas en el conocimiento actual y construir una base sólida para la investigación.

**Transparencia y reproducibilidad:** ser transparente en todo el proceso de investigación, documentando y registrando cuidadosamente los métodos, procedimientos y resultados para que puedan ser verificados y replicados por otros investigadores. Igualmente, debe considerar compartir los datos y materiales de investigación de manera abierta, siempre y cuando no infrinjan derechos de privacidad o propiedad intelectual.

**Análisis crítico y objetividad:** mantener una actitud crítica y objetiva hacia la investigación. Evaluar los resultados de manera imparcial y considerar diferentes perspectivas.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**Actualización y aprendizaje continuo:** estar actualizado en los avances de su campo de investigación. Leer publicaciones científicas relevantes, participar en conferencias y colaborar con otros investigadores. Estar al tanto de los últimos desarrollos ayudará a mejorar la investigación y mantenerla relevante.

18

**Comunicación efectiva:** comunicar los hallazgos de manera clara y efectiva, escribir informes y artículos científicos bien estructurados, utilizar un lenguaje comprensible para el público objetivo y presentar los resultados de manera visualmente atractiva cuando sea apropiado. Además, considerar la difusión de los resultados a través de presentaciones en conferencias y la interacción con otros investigadores.

**ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. Investigación Formativa.** Esta se establecerá desde los currículos a través de la organización de las actividades académicas donde la investigación será formativa, es decir, pertinente con la dinámica de la relación con el conocimiento que debe existir en torno a los procesos académicos. Se trata del reconocimiento del proceso de aprendizaje en la construcción permanente del conocimiento, en donde la enseñanza debe ser objeto de reflexión sistemática sobre bases de interacción entre teoría y experiencia pedagógica. Esta dinámica será apoyada con docentes comprometidos con dicho proceso de construcción y sistematización del saber, dentro de un clima académico en torno a la mejora continua que retroalimente los procesos de formación, mediante la innovación, apropiación de saberes en el estudiante, la adaptación del conocimiento y enriquecimiento de la práctica docente.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Semilleros de Investigación.** Los semilleros de investigación del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP son grupos de aprendizaje y apropiación de conocimiento constituidos por estudiantes de los diferentes programas de pregrado o posgrado, y están dirigidos por un docente investigador y reconocidos por la vicerrectoría académica y tienen en común un tema o interés disciplinar.

Los semilleros de investigación tienen como fin básico que los estudiantes involucrados, ya sean de pregrado o posgrado, adquirieran competencias investigativas que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en investigación.

La naturaleza y el alcance de las actividades desarrolladas en un semillero de investigación es variada y responde a la orientación metodológica determinada del equipo que lo conforman, y la planeación de actividades.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

Para la conformación y funcionamiento de semilleros de investigación se atenderán los siguientes criterios:

1. Para la conformación y desarrollo de semilleros podrán participar los docentes vinculados, y estudiantes matriculados en un programa académico.
2. El semillero de investigación deberá estar integrado por un número mínimo de dos participantes y máximo quince.
3. Las actividades del semillero estarán orientadas por un docente investigador quien tendrá la responsabilidad de orientar conceptual y metodológicamente al semillero y proponer estrategias para la conducción pedagógica, motivacional y creativa de sus integrantes.
4. Durante el tiempo de duración del semillero, deberán presentar informes periódicos de las actividades, del proceso formativo y de la propuesta académica convenida y aprobada por la coordinación de investigaciones o facultad respectiva.

**Parágrafo 1.** El semillero de investigación articulará sus actividades de forma coordinada con los grupos de investigación consolidados y los grupos de investigación en formación, en el marco de líneas y programas institucionales de investigación.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO. Compromisos de investigación en el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.** Los compromisos de investigación que el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP debe asumir son:

**Generación de conocimiento:** el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se compromete a llevar a cabo investigaciones originales y de calidad en diversas áreas del conocimiento. Esto implica fomentar la creación de nuevo conocimiento a través de la realización de proyectos de investigación en ciencias sociales, humanidades, educación, ingeniería, entre otros campos.

**Investigación aplicada:** además de la generación de conocimiento teórico, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se compromete a desarrollar investigaciones aplicadas que tengan impacto en la solución de problemas reales y en el desarrollo social y económico del país. Esto implica trabajar en colaboración con

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

empresas, entidades gubernamentales y la sociedad en general para abordar desafíos específicos y generar innovación.

**Internacionalización de la investigación:** el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, busca promover la internacionalización de la investigación, estableciendo alianzas y colaboraciones con instituciones académicas de otros países. Esto puede incluir la participación en redes de investigación internacionales, clases espejo, la realización de proyectos y productos conjunto con investigadores extranjeros, la movilidad de docentes investigadores y estudiantes auxiliares de investigación, la participación en congresos y conferencias internacionales.

**Formación de investigadores:** el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se compromete a formar a nuevos investigadores y promover una cultura de investigación entre la comunidad académica. Esto implica brindar programas de formación de pregrado y posgrado, como especializaciones, maestrías y doctorados, que preparen a los estudiantes para llevar a cabo investigaciones de calidad y contribuir al avance del conocimiento en sus respectivas áreas.

**Transferencia de conocimiento:** además de la generación de conocimiento, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se compromete a transferir ese conocimiento a la sociedad. Esto implica la divulgación de los resultados de investigación a través de publicaciones científicas, la participación en eventos académicos y la difusión de los hallazgos a través de medios de comunicación y canales accesibles para el público en general.

**Ética e integridad:** el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, se compromete a realizar investigaciones de manera ética y promover la integridad académica. Esto significa garantizar la transparencia en la recolección y análisis de datos, respetar los derechos de los participantes en investigaciones, prevenir el plagio y la mala conducta científica, y promover prácticas de investigación responsables y éticas.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO. Aspectos administrativos.** Todos los aspectos administrativos se regirán por las políticas del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP para procesos de autorización. Lo anterior deberá contar con la aprobación de las áreas administrativas.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



## INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

[www.itfip.edu.co](http://www.itfip.edu.co)

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Financiación de Proyectos de Investigación.** La asignación de los recursos financieros para atender el desarrollo de proyectos de investigación se hará con recursos propios, donaciones, recursos de convocatorias públicas o las definidas por la vicerrectoría académica y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal anual que apruebe el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.

21

**ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. Confidencialidad.** Toda información generada por la comunidad académica será tratada con total confidencialidad.

**ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Espinal, Tolima a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro(2024).

La presidenta del Consejo Directivo,

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**

La secretaria del Consejo Directivo,

**SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE**

Proyectó: Lourdes Elvira Rodríguez Guzmán

Revisó: Amparo Sánchez Perdomo

**“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”**

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL  
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592  
Correo: [info@itfip.edu.co](mailto:info@itfip.edu.co)  
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1